

COMPAÑÍA DETRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A
"TRICICARRIEL"

Guayaquil, 2 de junio del 2020

Señor
LUCIANO RAMON SABANDO VIDAL
Ciudad

146219

De mis consideraciones:

Cumpló con informarle que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DETRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. TRICICARRIEL En sesión del 1 de junio del 2020, tuvo el acierto de nombrar a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, teniendo a su cargo la Representación legal, judicial y Extrajudicial de forma individual de los deberes y atribuciones que le confieren la Ley de Compañía y los Estatutos Judiciales.

La compañía COMPAÑÍA DETRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. TRICICARRIEL, se constituyó el 16 de febrero del 2012, ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de abril del 2012.

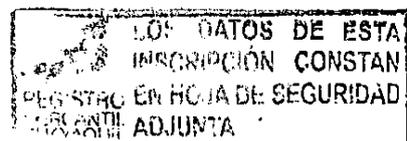
Deseando éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Atentamente.


LARROSA NAVARRETE WALTER MANUEL
SECRETARIO
C.C. 0908099831

ACEPTO: El nombramiento que antecede de gerente general de la compañía COMPAÑÍA DETRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. TRICICARRIEL. - Guayaquil, 2 de junio del 2020


LUCIANO RAMON SABANDO VIDAL
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0922679220





NUMERO DE REPERTORIO:14.271
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA DETRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. TRICICARRIEL**, a favor de **LUCIANO RAMON SABANDO VIDAL**, de fojas **41.534 a 41.537**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.124**.

ORDEN: 14271

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 03 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0226780

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
P E R U
23 JUL 2020 HORA

FIRMA: _____

ay

